



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS

PLAZA DE LOS REGIDORES Nº 2, 40005.- SEGOVIA -- TFNO. 921 42 21 66 <http://www.comsegovia.com>

ELECCIONES DE CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

En la Reunión de la Junta Electoral celebrada el día 4 de marzo de 2021, se ha aprobado la **RELACIÓN DE CANDIDATOS** que se han presentado y reúnen las condiciones de elegibilidad a tenor de lo dispuesto en el artículo 21º de los Estatutos Colegiales, cuya relación se efectúa conforme a la única CANDIDATURA que se ha presentado:

COMISIÓN PERMANENTE:

CARGO	CANDIDATO	Nº Colegiado
PRESIDENTE:	GRACILIANO ESTRADA TRIGUEROS	40/4505097
VICEPRESIDENTA 1ª :	MARINA DE LA INFANTA PÉREZ	40/4001703
VICEPRESIDENTE 2º:	MARÍA CORNIDE SANTOS	40/2849337
SECRETARIA:	Mª CONCEPCIÓN MANRIQUE DE LA FUENTE	40/4002238
VICESECRETARIO:	FRANCISCO JAVIER GARCÍA MIGUEL	40/4002300
TESORERO:	RAFAEL SANZ FERREIRO	40/4001866

SECCIONES COLEGIALES:

CARGO	CANDIDATO	Nº Colegiado
VOCAL DE MÉDICOS DE MEDICINA PRIVADA:	JUAN IGNACIO BERMEJO AYCART	40/2837957
VOCAL DE MÉDICOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:	EDUARDO MIGUEL PÉREZ GÓMEZ-PASTRANA	40/4002243
VOCAL DE MÉDICOS EN FORMACIÓN Y SIN EMPLEO ESTABLE:	DELIA DE LUCAS SAN ATANASIO	40/4003083
VOCAL DE MÉDICOS JUBILADOS:	JOSÉ LUIS REAL PUERTA	40/4001179
VOCAL DE MÉDICOS TUTORES Y DOCENTES:	Mª CARMEN OLIVER CORNACCHIA	40/4002463

Conforme al apartado 2 del artículo 27º de los Estatutos, se abre un plazo de cinco días naturales para formular reclamaciones contra dicha Relación de Candidatos **desde el 5 de marzo de 2021 y con término el día 9 de marzo siguiente**, debiéndose presentar las posible reclamaciones en la Sede del Colegio Oficial de Médicos de Segovia en horario de oficina (de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 19:30 horas).

Dado que sólo se ha presentado una Candidatura Conjunta y que todos reúnen los requisitos de elegibilidad, **una vez transcurrido el plazo de cinco días naturales para formular reclamaciones, a tenor del artículo 27º de los Estatutos Colegiales procede proclamar a los candidatos de la Candidatura Conjunta presentada como electos sin que se realice votación alguna.**

LA JUNTA ELECTORAL